bim.to que si no lo hizieren y auedieren auta dha
Ziu.d se hecharan las dhas suertes el dho dia de
San Miguel entre los Vez.os de la dha Ziudad y el
residuo de los Ejidos que quedaren dispondra de ellos
en conformidad de dha R.l Executoria que para
ello tiene; que en lo ansi V.m.s mandar hazer y cum
plir administraran Justizia y al tanto hare sum
pre que las de V.m.s bea dada en Lorca en veinte
y siete dias del mes de Septiembre de mill seis
nobenta y dos a.s =

Don Balthasar
de Montoya

Lo
V.m de Gum

Lo mouen
Bna Montel
Pro

En todana en veinte y ocho dias del mes de
Sep.e de mill y seis y noventa y dos años an
te los S.res D. Ju.o de molina Ruiz y D. Ju.o vidal
alarcon alcaldes ordinarios desta ciu.d por
su mag.d se presento la Requesitoria
antecedente y por sus m.des vista
mandaron se guarde cumpla y e
gecute segun y como en ella se
contiene y que en su cumplim.to
se publique y pregone lo en ella